



Castilla-La Mancha



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión Provisional	Motivo Exclusión (*)
Fábricas de albañilería	EOC052_2/01/21/0021	JOSE TORO MARCO	09****2K	SI	
Fábricas de albañilería	EOC052_2/01/21/0023	FRANCISCO JAVIER RIEZU CÓRDOBA	75****3E	SI	
Fábricas de albañilería	EOC052_2/01/21/0025	JESUS JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	70****9B	SI	
Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	EOC271_1/01/21/0020	JESUS JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	70****9B	SI	
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	EOC272_1/01/21/0014	JESUS JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	70****9B	SI	
Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	EOC578_1/01/21/0014	JESUS JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	70****9B	SI	
Encofrados	EOC581_2/01/21/0010	DANIEL SANZ BIOSCA	03****5S	NO	G, P
Encofrados	EOC581_2/01/21/0013	FRANCISCO JAVIER RIEZU CÓRDOBA	75****3E	SI	
Encofrados	EOC581_2/01/21/0015	JESUS JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	70****9B	SI	
Revestimientos con pastas y morteros en construcción	EOC589_2/01/21/0018	JOSE TORO MARCO	09****2K	SI	
Revestimientos con pastas y morteros en construcción	EOC589_2/01/21/0021	FRANCISCO JAVIER RIEZU CÓRDOBA	75****3E	SI	
Revestimientos con pastas y morteros en construcción	EOC589_2/01/21/0024	JESUS JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	70****9B	SI	

(*)MOTIVOS DE EXCLUSION

- A: No firma la solicitud
- B: No presenta documento de identidad (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad)
- C: No tener la edad mínima requerida (20 años para cualificaciones de nivel II y III, y 18 para las de nivel I)
- D: No marca en la solicitud ninguna unidad de competencia
- E: No presenta currículum vitae europeo o el presentado contiene errores
- F: No presenta documentación acreditativa de los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria (no autorizando a la Dirección General competente a la comprobación y verificación de los datos o documentos en poder de la Administración regional relativos a experiencia laboral o formación no formal)
- G: No acredita, con la documentación presentada los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria
- H: No presenta vida laboral (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos laborales y de seguridad social.)
- J: Solicitud presentada fuera de plazo
- L: No poseer nacionalidad española o no presentar el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración
- M: Estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes (no autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a consultar los datos académicos al Ministerio Educación y Formación Profesional)
- N: Estar matriculado en una oferta formativa reglada que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.
- Ñ: Estar realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que esté incluida alguna unidad de competencia para la que se solicite la evaluación y acreditación.
- R: Falta representación o la aportada presenta errores
- S: Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden